

ISERBA S.R.L.

REGULARIZACION

Reunidos los señores Víctor Tomás Magnino y Mauro Iván Magnino acuerdan la regularización de MAGNINO VICTOR TOMAS Y MAGNINO MAURO IVAN SOCIEDAD DE HECHO", y la constitución de ISERBA S.R.L., continuidad jurídica de aquella, en las siguientes condiciones:

1) Organización de la representación legal: Los socios usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cuando sean designados más de un gerente.

2) Fiscalización y Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos considerados y firmando todos los presentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales, convocados por uno cualquiera de los socios o gerentes. La convocatoria se efectuará por medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley Nº 19.550 y sus modificaciones. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo 158 de la Ley 19.550.

\$ 23 42401 Ag. 20

CHINE'S S.R.L.

RECONDUCCION

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio hace saber que por Expte. Nº 381/2007, los Sres. Don Eliodoro Santiago Chinellato, CUIT 20-06274309-4, de apellido materno Ferrero, L.E. 6.274.309, nacido el 25 de Junio de 1935, casado en primeras nupcias con Hayde María Fenoglio, argentino, domiciliado en calle Juan B. Alberdi 379 de la ciudad de Sunchales, Don Hugo Santiago Chinellato, CUIT 20-12202267-7, de apellido materno Fenoglio, D.N.I. 12.202.267, nacido el 19 de Setiembre de 1958, casado en primeras nupcias con doña Alba Nora Bonzi argentino, domiciliado en calle Bolivia 1701 de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, quien es representado en este acto por el Socio Heliodoro Santiago Chinellato, con facultades suficientes para ello, conforme al poder vigente otorgado por el Sr. Hugo Santiago Chinellato a su favor, y Don Aldo Virginio Chinellato, CUIT 20-17182296-4, de apellido materno Fenoglio, D.N.I. 17.182.296, nacido el 12 de Noviembre de 1964, estado civil soltero, argentino, domiciliado en calle Amambay 755 de la ciudad de Rosario de esta provincia, únicos socios de CHINE'S S.R.L, han acordado unánimemente, según consta en acta del diecinueve de setiembre de 2007, proceder a la Reconducción de CHINE'S S.R.L, la que girará bajo la denominación de CHINE'S S.R.L., teniendo su domicilio legal en la calle Juan B. Alberdi nº 379 de esta ciudad de Provincia de Santa Fe, tendrá una duración de cinco años contados a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio. La Sociedad tiene por objeto, la explotación de una finca destinada al cultivo de frutillas y otras especies y su comercialización, como así también adquirir bienes inmuebles, muebles, automotores, venderlos, alquilarlos y gravarlos con derechos reales. El Capital Social lo constituye la suma de treinta y cinco mil pesos (\$ 35.000.-), dividido cien (100) cuotas de trescientos cincuenta pesos (\$ 350.-) cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios, encontrándose la administración y dirección a cargo de todos los socios, quienes revisten el carácter de Gerentes con firmas indistinta, desempeñándose en sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad. El ejercicio económico cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año. Todo ello se publica por un día con fines legales. Santa Fe. Rafaela, 4 de Agosto de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 45,10 42439 Ag. 20

DE CAMPO S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Contrato Social: 9 de abril de 2008.

Socios: ESEQUIEL OMAR CENTINI, DNI: 29.450.961, argentino, nacido el 17 de junio de 1982, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en la calle Colón 65 de la localidad de Coronel Arnold, Pcia. de Santa Fe; OSVALDO JOSE CENTINI, DNI: 6.183.523, argentino, nacido el 28 de mayo de 1947, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con ESTELA MARIA SCALONI, con domicilio en calle Colón 65 de la localidad de Coronel Arnold, Pcia. de Santa Fe.

Denominación: DE CAMPO S.R.L.

Domicilio: Colón 65 de la localidad de Coronel Arnold, Pcia. de Santa Fe.

Duración: Su duración se fija en 10 (diez) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: 1) Cría, invernada y/o engorde de ganado porcino en cabañas, feed lot o fuera de ellos por cuenta propia o de terceros para su posterior venta. 2) la faena de animales porcinos incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos, chacinados y fiambres. 3) la compraventa, importación, exportación, consignación o permuta de animales porcinos, productos cárnicos, subproductos, chacinados y fiambres.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una.

Administración, dirección y representación: estará a cargo de los socios en forma indistinta, o quien ellos designen. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social. El/los gerente/s en el cumplimiento de su/s funciones, podrá/n efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos, 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, artículo 9º, con la única excepción de presentar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en Libros de Actas de la sociedad y serán firmadas por los presentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales y serán convocados por cualquiera de los socios, efectuada de modo fehaciente con cinco días de anticipación. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto por el art. 158 de la citada Ley.

Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de mayo de cada año. El primer ejercicio cierra el 31 de mayo de 2008.

Socio Gerente: Esequiel Omar Centini.

\$ 51 42366 Ag. 20

ENGING FOOT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha de cesión: 30 de Junio de 2008.

2) Denominación: ENGING FOOT S.R.L.

3) Socio Cedente: Spinsanti Raúl Alejandro, 42 años, nacido el día 18/07/1966, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Quintana 536 de Cañada de Gómez, D.N.I. 17.778.075. Socios Cesionarios: Baez Aldo Alberto, 52 años, nacido el día 29/05/1980, argentino, casado, empleado, domiciliado en calle Ayacucho Nº 17 de Cañada de Gómez, D.N.I. 12.004.526; Marinelli Sandra Marisa, 44 años, nacida el día 09/12/1963, argentina, casada, comerciante, domiciliada en calle Chacabuco Nº 17 de Cañada de Gómez, D.N.I. 16.629.996.

4) Capital: Pesos veinticuatro mil, dividido en 240 cuotas de pesos Cien cada una. El socio Baez Aldo Alberto suscribe 120 cuotas equivalentes a la suma de pesos Doce Mil y la socia Marinelli Sandra Marisa suscribe 120 cuotas equivalentes a la suma de pesos Doce Mil. Rosario, 13 de agosto de 2008. Hugo O. Vigna, Secretario Registro Público de Comercio.

\$ 15 42367 Ag. 20

EQUIS TONER S.R.L.

DISOLUCION

El día 25 de setiembre de 2007 EQUIS TONER S.R.L. ha procedido a resolver su disolución social, dado que la sociedad ha dejado de realizar operaciones comerciales a partir del día 2 de setiembre de 2007, quedando designado como liquidador el socio EUGENIO ZILIO, D.N.I. 25.328.822, quien tendrá a su cargo todas las tareas inherentes a la misma.

\$ 15 42291 Ag. 20

M1 S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Quedando el domicilio social establecido en calle Pje. Prioni Nº 954 "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Rosario, 12 de agosto de 2008.

\$ 15 42428 Ag. 20

CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOMEDICAS S.R.L.

CONTRATO

1. Datos de los socios: Ana María Fernández, D.N.I. Nº 14.287.600 argentina, nacida el día 5 de mayo de 1961, de profesión odontóloga, casado en primeras nupcias con Edgardo Alberto Guglielmetti, con domicilio en la calle Rodríguez nº 1638 y María Silvia Brasesco, DNI Nº 21.006.469, argentina, nacida el día 29 de setiembre de 1969, de profesión odontóloga, casada en primeras nupcias con Hugo Ariel López, con domicilio en la calle San Juan nº 2729 y Gustavo Pablo Tejedor, DNI Nº 14.545.516, argentino, nacido el día 3 de febrero de 1962, de profesión odontólogo, casado en primeras nupcias con Claudia Mugurusa, con domicilio en la calle Pedro José Agrelo nº 1663; todos de ésta ciudad de Rosario.

2. Fecha de contrato: 10 de agosto de 2008.

3. Denominación: CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOMEDICAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4. Domicilio: Laprida nº 1633, Rosario.

5. Duración: cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación integral de servicios odontológicos y de medicina integral, a particulares, grupos familiares, obras sociales, mutuales, sindicatos, cooperativas y/o instituciones de cualquier tipo, en la forma y modo que las disposiciones legales lo establezcan; asesoramiento, auditoría técnica y administrativa de institutos y consultorios odontológicos; la Investigación mediante la realización de estudios e investigaciones científicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia odontológica, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias.

7. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000.-), dividido en trescientas (300) cuotas de pesos ciento cuarenta (\$ 140.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La socia Ana María Fernández suscribe cien (100) cuotas de capital o sea catorce mil pesos (\$ 14.000.-) que integra: pesos tres mil quinientos (\$ 3.500.-) en este acto en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de pesos diez mil quinientos (\$ 10.500.-) dentro de los doce meses de la fecha. La socia María Silvia Brasesco suscribe cien (100) cuotas de capital o sea catorce mil pesos (\$ 14.000.-) que integra: pesos tres mil quinientos (\$ 3.500.-) en este acto en dinero efectivo y el saldo o meses de la fecha, y el socio Gustavo Pablo Tejedor suscribe cien (100) cuotas de capital o sea catorce mil pesos (\$ 14.000) que integra: pesos tres mil quinientos (\$ 3.500.-) en este acto en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de pesos diez mil quinientos (\$ 10.500.-) dentro de los doce meses de la fecha.

8. Administración y representación: gerencia plural de la sociedad a cargo de dos socios gerentes, quienes ejercerán la administración y representación de la sociedad, aunque delimitando sus funciones en forma específica, del siguiente modo, de conformidad con el art. 157 de la ley 19.550: 1º) Un gerente técnico que tendrá a su cargo la dirección, administración y control en lo referente a contratos y prestaciones odontológicas que estará a cargo del socio Gustavo Pablo Tejedor y 2º) un gerente administrativo que tendrá a su cargo la administración y representación de la sociedad en todos los demás actos que no se relacione directamente con los contratos y prestaciones odontológicas, que estará a cargo de la socia María Silvia Brasesco. Ambos obligarán a la sociedad en todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social mediante el uso de la "firma social" que se formará con la rubrica de sus firmas particulares acompañadas de la denominación social "CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOMEDICAS S.R.L."

9. Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10. Cierre del ejercicio comercial: El 31 de Diciembre de cada año.

\$ 62 42290 Ag. 20

BUNKER SEGURIDAD S.R.L.

RECTIFICACION

Los que suscriben, en carácter de socios de "Bunker Seguridad SRL": GENTILE, GERARDO FRANCISCO de nacionalidad argentino, nacido el 25/04/1986, de profesión comerciante de estado civil soltero, con domicilio en calle 9 de Julio 160 de la ciudad de Arroyo Seco con DNI nº 32.251.440; RICCARDI, NOELIA LIDIA de nacionalidad argentina, nacida el 02/07/1981 de profesión comerciante de estado civil soltera, con domicilio en calle Benito Juárez 1293 de la ciudad de Rosario, con DNI Nº 33.069.927; y GENTILE, ANALIA ANDREA de nacionalidad argentina, nacida el 29/07/1982, de profesión comerciante de estado civil soltera, con domicilio en calle Bv. Oroño 1187 piso 4º Dpto. "Q" de la ciudad de Rosario, con DNI nº 29.449.623. Solicitan la modificación de los errores en los datos incorrectos inscriptos en el contrato social "Bunker Seguridad SRL", en lo referente al apellido del socio Riccardi, Noelia Lidia y la fecha de nacimiento de la misma socia 02/07/1981.

\$ 15 42374 Ag. 20

JUMALU S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Según asamblea realizada con la totalidad de los socios de "JUMALU S.R.L." en la ciudad de Rosario, a los 23 días del mes de Julio del 2008, se ha resuelto proceder a modificar las cláusula Segunda (Duración) y Quinta (Capital Social) del Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos, al Tomo 150, Folio 4545, Número 497 con fecha 26-03-1999, las cuales han quedado redactada de la siguiente forma:

Segundo: Su duración es de treinta (30) años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio o sea hasta el 26/03/2029. (Veintiséis de Marzo del año Dos mil veintinueve).

Quinta: Capital Social: se fija en la suma de pesos Sesenta mil (\$ 60.000,00) dividido en cinco (5) cuotas de pesos doce mil (\$ 12.000,00) cada una, valor nominal, suscriptas e integradas por cada uno de los socios según el siguiente detalle: Angel Fernando Girardi suscribe una (1) cuota representativa de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00) que integra: la suma de Pesos mil (\$ 1.000,00) con el Capital Social anterior, la suma de Pesos Dos mil Setecientos Cincuenta (\$ 2.750,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Ocho mil Doscientos Cincuenta (\$ 8.250,00) también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha, Margarita Luisa Martínez Raymonda de Girardi suscribe una (1) cuota representativa de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00) que integra: la suma de Pesos mil (\$ 1.000,00) con el Capital Social anterior, la suma de Pesos Dos mil Setecientos Cincuenta (\$ 2.750,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Ocho mil Doscientos Cincuenta (\$ 8.250,00) también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha, Adriana J. Girardi, suscribe una (1) cuota representativa de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00) que integra: la suma de Pesos mil (\$ 1.000,00) con el Capital Social anterior, la suma de Pesos Dos mil Setecientos Cincuenta (\$ 2.750,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Ocho mil Doscientos Cincuenta (\$ 8.250,00) también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha, Ángel Fernando Girardi (h), suscribe una (1) cuota representativa de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00) que integra: la suma de Pesos mil (\$

1.000.00) con el Capital Social anterior, la suma de Pesos Dos mil Setecientos Cincuenta (\$ 2.750.00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Ocho mil Doscientos Cincuenta (\$ 8.250.00) también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha y Margarita María Girardi, suscribe una (1) cuota representativa de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00) que integra: la suma de Pesos mil (\$ 1.000,00) con el Capital Social anterior, la suma de Pesos Dos mil Setecientos Cincuenta (\$ 2.750,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Ocho mil Doscientos Cincuenta (\$ 8.250,00) también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha.

\$ 67 42415 Ag. 20

ESTANCIA SAN IGNACIO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que mediante escritura Nº 253 de fecha 4/08/2008, pasada ante el Escribano Dr. Eduardo E. J. Lamarque y Reg. Nº 50 a su cargo, Carlos Guillermo Stodart, argentino, D.N.I. 18.074.779, nacido el 10/06/1967, Licenciado en Administración de Empresas, casado en 1ras. nupcias con Ana Figueroa Casas, domiciliado en Urquiza Nº 2051, Piso 5º; Santiago Ignacio Stodart, argentino, D.N.I. 23.645.141, mayor de edad, Licenciado en Recursos Humanos, casado en 1ras. nupcias con María Mercedes Simondi, domiciliado en Zeballos Nº 967, Piso 6º; y María Eugenia Stodart, argentina, D.N.I. 20.598.909, nacida el 19/04/1969, Licenciada en Administración de Empresas, casada en 1ras. nupcias con Francisco José Saldías, domiciliada en Bv. Oroño Nº 849, Piso 7º "B"; han vendido cedido y transferido a Guillermo Ignacio Stodart, argentino, nacido el 31/05/1944, L.E. 6.054.492, casado en primeras nupcias con Alicia Estela Brebbia, domiciliado en Bv. Oroño Nº 893 - Piso 7 "B" - Rosario, las 1.267 cuotas que cada uno de los dos primeros y 1.266 cuotas la última, de \$ 10 valor nominal cada una que tenían y les correspondían en el capital de "Estancia San Ignacio" S.R.L., por el precio de \$ 56,60 cada cuota, por un total de \$ 215.080.

\$ 28 42375 Ag. 20

ESTANCIA SAN IGNACIO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que mediante escritura Nº 254 de fecha 4/08/2008, pasada ante el Escribano Dr. Eduardo E. J. Lamarque y Reg. Nº 50 a su cargo, Carlos Guillermo Stodart, argentino, D.N.I. 18.074.779, nacido el 10/06/1967, Licenciado en Administración de Empresas, casado en 1ras. nupcias con Ana Figueroa Casas, domiciliado en Urquiza Nº 2051, Piso 5º; Santiago Ignacio Stodart, argentino, D.N.I. 23.645.141, mayor de edad, Licenciado en Recursos Humanos, casado en 1ras. nupcias con María Mercedes Simondi, domiciliado en Zeballos Nº 967, Piso 6º; y María Eugenia Stodart, argentina, D.N.I. 20.598.909, nacida el 19/04/1969, Licenciada en Administración de Empresas, casada en 1ras. nupcias con Francisco José Saldías, domiciliada en Bv. Oroño Nº 849, Piso 7º "B"; han vendido cedido y transferido a Alicia Estela Brebbia, argentina, D.N.I. 4.787.170, nacida el 12 de Diciembre de 1943, casada en primeras nupcias con Guillermo Ignacio Stodart, domiciliada en Bv. Oroño Nº 893 - Piso 7º "B" - Rosario, las 333 cuotas que cada uno de los dos primeros y 334 cuotas la última, de \$ 10 valor nominal cada una que tenían y les correspondían en el capital de "Estancia San Ignacio" S.R.L., por el precio de \$ 56,60 cada cuota, por un total de \$ 56.600.

\$ 28 42381 Ag. 20

BERARDO S.R.L.

RECONDUCCION

AUMENTO DE CAPITAL

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio hace saber: Los socios Lorenzo Andrés Berardo, Fernando Héctor Berardo, Esteban David Berardo,

por unanimidad resolvieron la reconducción de la sociedad por un plazo de 7 años computados a partir de la fecha de la inscripción de la reconducción. Además, también constituidos en asamblea de socios en la sede social, convienen por unanimidad aumentar el capital social en la suma de \$ 28.000, quedando redactada de la siguiente manera Cláusula Quinta - Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) dividido en 40.000 cuotas de \$ 1 (peso uno) cada una suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Fernando Héctor Berardo, suscribe 24.000 cuotas de \$ 1 cada una o sea \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil) e integra 11.400 cuotas de \$ 1 cada una o sea \$ 11.400 (pesos once mil cuatrocientos) comprometiéndose a integrar el 75% restante o sea 12.600 cuotas de \$ 1 cada una o sea \$ 12.600 (pesos doce mil seiscientos) en el plazo de dos años; Flavio Antonio Berardo, suscribe 8.000 cuotas de \$ 1 cada una o sea \$ 8.000 (pesos ocho mil) e integra 3.800 cuotas de \$ 1 cada una o sea \$ 3800 (pesos tres mil ochocientos) comprometiéndose a integrar el 75% restante o sea \$ 4.200 cuotas de \$ 1 cada una o sea \$ 4.200 (pesos cuatro mil doscientos) en el plazo de dos años; Esteban David Berardo, suscribe 8.000 cuotas de \$ 1 cada una o sea \$ 8.000 (pesos ocho mil) e integra 3.800 cuotas de \$ 1 cada una o sea \$ 3800 (pesos tres mil ochocientos) comprometiéndose a integrar el 75% restante o sea \$ 4.200 cuotas de \$ 1 cada una o sea \$ 4.200 (pesos cuatro mil doscientos) en el plazo de dos años.

\$ 23 42444 Ag. 20

LA RELIQUIA S.R.L.

DISOLUCION

1. Fecha del instrumento: 30 de junio de 2006

2. Socios: Jorge Daniel Duhamel de apellido materno Pautazzo, DNI n° 12.437.011, CUIT: 20-12437011-7, domiciliado en 4 de Enero 6880 de la ciudad de Santa Fe y Carlos Enzo Frigieri de apellido materno Bally, DNI n° 12.590.698, CUIT: 20-12590698-3, domiciliado en calle pje. Privado Raúl Pujato 635 de la ciudad de Santa Fe.

3. Datos de Inscripción de la sociedad: LA RELIQUIA S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el n° 794, al folio 229 del Libro 15 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Ley 19.550, Legajo n° 5929 en fecha 11 de abril de 2003.

4. Liquidador: señor Frigieri, Carlos Enzo, DNI n° 12.590.698.

Santa Fe, 13 de Agosto de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 42382 Ag. 20

PUBLISER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados PUBLISER S.R.L. s/y Modificación de Contrato Social artículo 2° - Expte. N° 689 Año 2008, se ha ordenado la siguiente publicación: Por instrumento de fecha 30 de Julio de 2008 se ha acordado lo siguiente. Primero: Prorrogar el plazo de vigencia de PUBLISER S.R.L. el cual será de 20 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C., realizada el 4 de Agosto de 1988. Segundo: se ha sustituido en consecuencia el artículo 2 del contrato social, ratificándose todos y cada una de las cláusulas no modificadas por el presente instrumento.

Santa Fe, 06/08/08. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 42363 Ag. 20

ASISTENCIA PRIVADA EN SALUD

S.A.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se hace saber que por contrato celebrado a los diecinueve días del mes de Setiembre del año dos mil siete, se ha ordenado la siguiente publicación: Socios: Durando, Carlos Norberto nacido el 7 de Mayo de mil novecientos setenta y tres; apellido materno Salazar de estado civil divorciado, Documento Nacional de Identidad N° 23.080.950, de profesión comerciante, domiciliado en calle Gaudencio Mainardi 216 de Rafaela, Provincia de Santa Fe; Michlig María Natalia, nacido el 3 de Enero de mil novecientos ochenta y tres, apellido materno Picapietra, casada en primeras nupcias con Fenoglio Pablo, Documento Nacional de Identidad N° 29.804.262, de profesión comerciante, domiciliado en calle Los Ceibos y Vieytes de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina La sociedad se denomina: "ASISTENCIA PRIVADA EN SALUD SOCIEDAD ANONIMA" tiene su domicilio legal en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. Se designa sede social en calle Gaudencio Mainardi 216 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe.

Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas cumpliendo con los requisitos legales.

Objeto Social: A) Prestación de servicios de emergencias médicas, utilizando al efecto una base central o base de comunicaciones conectadas con otros centros y unidades móviles asistenciales durante veinticuatro horas, los trescientos sesenta y cinco días del año, mediante unidades propias o de terceros, contratando el personal necesario a tal fin y en el caso de profesionales los honorarios por servicios le serán liquidados a los mismos. B) Prestación de asistencia médica extra hospitalaria no programada y asistencia de enfermería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este estatuto. La entidad no se encuentra comprendida en el artículo 299 inc. 4 de la Ley de sociedades comerciales y tampoco realizará actividades comprendida en la misma. C) La prestación de servicios técnicos profesionales en el ámbito de la administración de la salud y seguridad social, la administración de contratos y convenios y/o gerenciamiento de los mismos.

Los servicios de Administración, Asesoramiento, organización y/o gerenciamiento de sanatorios, clínicas y de servicios de medicina, medicina laboral, higiene y seguridad industrial, servicios de informática, auditorías internas y externa, insumos hospitalarios, excepto las actividades prevista en el Art. 299 inc. 4º de la LSC. E) Servicios: como comisionista y/o como consignataria; organizar canales de distribución y/o oficinas de ventas o representaciones, ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes a la salud, con exclusión de todo asesoramiento para el que la ley exija título profesional habilitante, en este último caso los honorarios profesionales le serán liquidados al profesional que realice la prestación. G) Mandatos: el ejercicio de representaciones y mandatos que se limitarán respecto a las prestaciones indicadas en los incisos anteriores de este artículo. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este estatuto. H) Podrá efectuar transacciones mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados a crearse; exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquiera otras en las que se requiere el concurso público. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de cien mil pesos (\$ 100.000,00), representado por cien mil acciones ordinarias nominativas (100.000), no endosables, de un Peso (\$ 1,00) cada una, y con derecho a un voto por acción. Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley 19550, el capital social puede elevarse en una o más oportunidades, hasta el quíntuple de su monto.

Administración y Representación: La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto, del número de miembros que establezca la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres miembros titulares. La Asamblea designará igual número de suplentes con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, los que se incorporarán en el orden de su designación. Los Directores duran en sus funciones un ejercicio, entendiéndose prorrogados sus cargos hasta el día de la Asamblea designe sus reemplazantes. Tanto suplentes como titulares podrán ser reelectos en sus cargos indefinidamente. En caso de que el número de directores se fije en más de uno, la Asamblea designará entre los electos a un Presidente y los Vicepresidentes que estime oportuno. La Asamblea que fije el número y los designe distribuirá los cargos, pudiendo delegar esta facultad en el Directorio para que lo haga en una reunión convocada al efecto.

La Fiscalización de la Sociedad: La Sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550. En caso de que por un aumento de capital social se supere el monto establecido en el inciso 2º del artículo 299 de la ley citada, el directorio deberá convocar a Asamblea General Ordinaria para la designación de un síndico titular y uno suplente, por el término de dos ejercicios sin necesidad de modificación del presente estatuto.

Fecha de Cierre del Balance: El día treinta y uno de Octubre de cada año cierra el ejercicio social. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

Directorio: Se resuelve que para el primer ejercicio social el directorio será unipersonal, siendo el Presidente de la sociedad el señor Carlos Norberto Durando, y la Señora María Natalia en calidad de Director suplente. Rafaela, 1º de agosto de 2008. Celia G.

Bornia, Secretaria.

\$ 130 42361 Ag. 20

MADERSOL S.R.L.

PRORROGA

El Sr. Juez de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. nominación a/c del Registro Público de Comercio, ha decretado la publicación del siguiente edicto:

Con fecha 6 de agosto de 2008 se ha resuelto prorrogar la vigencia de la sociedad, modificándose el artículo 2do. del contrato social del siguiente modo: Duración de la Sociedad: Su duración es desde su inscripción en el Registro Público de Comercio hasta el 31 de julio de 2018 inclusive, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 7mo de la ley 19550.

Santa Fe, agosto de 2008. Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 15 42451 Ag. 20

CONSTRUCCIONES ARDITTI MORGENSTERN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Registro Público de Comercio, en el Expte. caratulado CONSTRUCCIONES ARDITTI MORGENSTERN S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. 665 Folio 272 Año 2008 se ha dispuesto la siguiente publicación: Por Asamblea General Ordinaria Unánime n° 12 de fecha 2/05/2008 se aprobó la designación para integrar el directorio a los señores: Directores Titulares: Presidente: Daniel Salomón Arditti, apellido materno Alaluf, Documento Nacional de Identidad N° 14.402.256, C.U.I.T. N° 20-14402256-5, casado en primeras nupcias con Silvia Marcela Acker y domiciliado en calle 3 de Febrero 3429 de la ciudad de Santa Fe.

Vicepresidente: Sergio David Morgenstern, apellido materno Nahmiyas, Documento Nacional de Identidad N° 16.462.167, C.U.I.T. N° 20-16462167-8, casado en primeras nupcias con Gabriela Viviana Dribin y domiciliado en calle Amenábar 2931 de la ciudad de Santa Fe. Director Suplente: Silvia Marcela Acker, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad N° 16.863.665 C.U.I.T. N° 27-16863665-8, casada en primeras nupcias con Daniel Salomón Arditti y domiciliada en 3 de Febrero 3429 de la ciudad de Santa Fe. Gabriela Viviana Dribin, apellido materno Glikin, Documento Nacional de Identidad 21.563.017, C.U.I.T. 27-21563017-5, casada en primeras nupcias con Sergio David Morgenstern y domiciliada en calle Amenábar 2931 de la ciudad de Santa Fe. Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Santa Fe, 31 de Julio de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 42379 Ag. 20

MASMUTUAL

CAMBIO DE DOMICILIO

De acuerdo a lo dispuesto estatutariamente, a lo aprobado en reunión del CD de fecha 05-05-2008 y a lo aprobado por AGE de fecha 06-08-2008 se informa que el domicilio legal y administrativo de la Asociación Mutua de Asistencia Social Más para Crecer, MASMUTUAL, Matrícula INAES n° 1.438, es el de calle Francia 1.798 de la Ciudad de Santa Fe. Presidente y Secretario.

\$ 15 42348 Ag. 20

EL VENTAJITA S.R.L.

RECTIFICACION

Se hace saber que el Gerente designado en esta Sociedad en el instrumento constitutivo de fecha 1 de abril de 2008 inscripto el 28 de julio de 2008 es el socio Oscar Antonio Mansur, D.N.I. 11.412.476 y no el señor Cristian Oscar Mansur como erróneamente se publicó con fecha 3 de julio de 2008.

\$ 15 42437 Ag. 20

NORDLAND S.A.F.I.M.A.C.I.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo civil y comercial primera nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados: "NORDLAND S.A.F.I.M.A.C.I. s/Designación de Autoridades", Expte. N° 76, folio 64, año 2008, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma NORDLAND SAFIMACI, que gira con domicilio legal en calle Patricio Díez N° 757, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea N° 39 de fecha 01 de noviembre de dos mil siete, las autoridades de la sociedad han quedado así: Presidente: Presidente: Mario Horacio Lezcano, D.N.I. N° 7.877.922, de apellido materno Zacarías, nacido el 15 de diciembre de 1945, estado civil, casado, con domicilio legal en Calle Olessio N° 653 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, de profesión Médico, nacionalidad argentina, CUIT N° 20-07877922-6.- Vicepresidente: Raúl Domingo Capózzolo, D.N.I. 11.625.479, de apellido materno Kaufmann, nacido el 30 de Agosto de 1955, estado civil, casado, con domicilio legal en calle Bme. Mitre N° 942, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, de profesión Empresario, nacionalidad argentina, CUIT N° 20-11625479-5. Directora Titular: Beatriz del Carmen Capózzolo, D.N.I. N° 13.116.080, de apellido materno Kaufmann, nacida el 12 de Abril de 1957, estado civil, casada, con domicilio legal en Calle Olessio N° 653 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, de profesión Empresaria, nacionalidad argentina, CUIT N° 27-13116080-7 - Síndico Titular: Enrique Roberto Rudi, D.N.I. N° 11.524.904, de apellido materno Obieta, nacido el 12 de marzo de 1955, estado civil, casado, con domicilio legal en Calle Ludueña N° 436 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, de profesión, Contador Público Nacional, nacionalidad argentina, CUIT N° 20-11524904-6. Síndico Suplente: Roberto Elías Salúm, D.N.I. N° 14.336.596, de apellido materno Maluje, nacido el 19 de Marzo de 1961, estado civil, Divorciado, con domicilio legal en la Calle San Martín N° 1153 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, de profesión, Abogado, nacionalidad argentina, CUIT N° 20-14336596-5. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Reconquista, 11 de agosto de 2008. Duilio M. Francisco Haill, Secretario.

\$ 30,69 42293 Ag. 20
